

"Todos Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCION DECANAL N° 0010-2018-FE-D
Iquitos, 08 de enero de 2018

Visto, el Oficio N° 004-2018-UNAP-FE-UIFE, la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, sobre modificatoria del nombre del proyecto de tesis;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, da a conocer que por sugerencias del Jurado Calificador, solicita la modificatoria del nombre del proyecto de Tesis: "FACTORES BIOPSIOSOCIALES ASOCIADOS AL BULLYING EN LOS ALUMNOS DEL 6^{to} GRADO DE PRIMARIA DEL COLEGIO RAMON CASTILLA Y MARQUESADO, IQUITOS - 2017" por el de "FACTORES BIOPSIOSOCIALES Y BULLYING EN ALUMNOS DEL 6^{to} GRADO DE PRIMARIA DEL COLEGIO RAMON CASTILLA Y MARQUESADO, IQUITOS 2017" presentado por las (los) Bachilleres en Enfermería: Enma Indira ARÉVALO GARCIA, Saraí CELIS DEL AGUILA y Raysa Flavia Rubaly GARCIA LOPEZ, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal n° 0163-2016-FE-D.

Que, el mencionado proyecto de Tesis, está asesorada por la Dra. Eva Lucia MATUTE PANAIFO.

Que, es procedente atender lo solicitado, y:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el EGUNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 0181-2017-FE-D, por el considerando expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Jurado Calificador del Proyecto de Tesis: "FACTORES BIOPSIOSOCIALES Y BULLYING EN ALUMNOS DEL 6^{to} GRADO DE PRIMARIA DEL COLEGIO RAMON CASTILLA Y MARQUESADO, IQUITOS 2017", presentado por las (los) Bachilleres en Enfermería: Rick Astley BAZALAR MOSQUERA, Jenny Sumali JARA OROCHE y Talogi Esmerald NUÑEZ SANTANA, queda conformada por las profesionales:

Dra. Marina GUERRA VASQUEZ	-	Presidenta
Dra. Juana NOVOA GONGORA	-	Miembro
Dra. Eva Lucia MATUTE PANAIFO	-	Miembro

ARTICULO TERCERO: Designar a la Dra. Eva Lucia MATUTE PANAIFO como asesora del proyecto de Tesis.

ARTICULO CUARTO: El Jurado Calificador emitirá el informe correspondiente, cada 10 días calendarios después de su revisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana